

CIRCULAR N° 019

Bogotá, 05 de julio de 2022

**PARA: SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.**

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: SOLICITUD Y RADICACIÓN DE PERMISOS VIGENCIA 2022.

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente Circular, la Subdirección de Gestión Corporativa, se permite recordar a todas y todos los Servidores Públicos del IDPYBA, que todo permiso debe ser solicitado mediante el formato denominado: "Solicitud De Permisos, Licencias o Comisiones (Código:PE02-PR08-F01)", con las firmas de aprobación del Jefe Inmediato y del Subdirector de Gestión Corporativa, asimismo, deberá ser radicado con copia a la Subdirección de Gestión Corporativa - Talento Humano, con el fin de que este repose en la historia laboral de cada uno y una.

Las solicitudes que no se remitan en el formato aprobado por la Entidad y no se encuentren radicadas en correspondencia, no serán tenidas en cuenta para los fines respectivos.

Cordialmente,



GOTARDO ANTONIO YÁÑEZ ÁLVAREZ
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Elaboró: Pahola Zuñiga – Contratista SGC-TH 

Revisó: Ximena Rodríguez – Contratista SGC-TH 
Carlos Alberto Gutiérrez Fierro – Contratista SGC 